

HIDALGO

Enmiendan reserva de alcaldías “rosas”

Deberán emitir un nuevo acuerdo que determine los municipios en los que postularán a una mujer

POR EMMANUEL RINCÓN

Corresponsal

nacional@gimm.com.mx

PACHUCA.— El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) ordenó al Organismo Público Local Electoral enmendar el acuerdo mediante el que los partidos políticos deberán postular exclusivamente a mujeres en 20 de los 84 municipios las candidaturas a alcaldes que estarán disputa en los comicios del 2 de junio.

En sesión, los magistrados revocaron por unanimidad este acuerdo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), tomado en sesión del pasado 1 de noviembre como parte de los comicios locales en los que se elegirán autoridades de 84 ayuntamientos, así como 30 diputados locales, 18 de ellos de mayoría.

Dicho acuerdo fue impugnado por los partidos Morena y Verde Ecologista de México, que promovieron el juicio 63 del 2023 para impugnar la resolución.

Leodegario Hernández Cortés, presidente del TEEH, explicó que el Consejo General del IEEH argumentó que la reserva se hacía para garantizar la paridad de género, pues estas localidades no habían sido gobernadas por mujeres, esto pese a que en el listado se incluyó a poblaciones como Tizayuca, gobernada por Susana Quezada.

Advirtió que el listado de los 20 municipios que integran la reserva “se aleja del parámetro de que hay municipios que no han sido gobernados por mujeres ya que se incluyen en los que sí”.

Los magistrados consideraron que el IEEH debe emitir un nuevo acuerdo en

el que determine los municipios en los que deberá postularse una mujer para las alcaldías. Esto, considerando también a municipios en los que desde la década de 1950 no han sido gobernados por mujeres.



Foto: Especial / Emmanuel Rincón

Los magistrados Leodegario Hernández, Amparo Martínez Lechuga y Lilibet García Martínez revocaron el acuerdo.

